UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 16/2.022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.022 PARA EL " SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULO PLURIANUAL 2.022 -2.023 -2.024 – ID N° 408.868"

Encarnación, 4 de Agosto de 2.022.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.022 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULO PLURIANUAL 2.022 -2.023 -2.024 – ID N° 408.868"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, Addenda N.º 1, y el llamado **Nº 408.868** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.022 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: **ASEGURADORA DEL SUR SEGUROS GENERALES (ASUR); PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA , LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS; SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA, y MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS SA**, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----

3.Sistema de Adjudicación: Por **LOTE**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, PLURIANUAL 2.022 -2.023 -2.024 hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, (LOTE I Gs 8.917.334, LOTE II Gs. 8.489.960, LOTE III Gs. 8.360.000, LOTE IV Gs. 8.917.334)**, por la suma total de **Gs. 34.684.628** (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho); y **2) ASEGURADORA YASYRETA SA DE SEGUROS, (LOTE I Gs 12.013.334, LOTE II Gs. 11.171.000, LOTE III Gs. 11.000.000, LOTE IV Gs. 11.733.334)**, por la suma total de **Gs. 45.917.668** (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos diez y siete mil seiscientos sesenta y ocho); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Aplicación del Método de Evaluación prevista por el Artículo 63 del Decreto N.º 2992/19.

*Que, Por disposición del **numeral "1"** del cuerpo normativo citado..."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de **carácter sustancial**, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* **"Se verifica que todas las empresas oferentes cumplen con el término legal y lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.**----------

5.1. Verificación de la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio, la inscripción de cada oferente, y ninguna empresa oferente presentada está inscripta en lo refrente al objeto del llamado; por lo que no es susceptible de ser aplicado, los beneficios que establece el PBC para el mismo. --------

*Que, Por disposición del **numeral "2"** del Art. 63 2992/19"...Las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, **serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor**, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*----------

Que, de conformidad al **Artículo 63, numeral "3" del Decreto N.º 2992/19** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el **menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* **En este sentido se toma la oferta más baja de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Cuadro Comparativo de Ofertas,** para el estudio y análisis exhaustivo, siendo la oferta de la Empresa **PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA**

PROPIEDAD COOPERATIVA, (LOTE I Gs 8.917.334, LOTE II Gs. 8.489.960, LOTE III Gs. 8.360.000, LOTE IV Gs. 8.917.334).----------

Que, *el Artículo 63* ***numeral "4" del Decreto N.º 2992/19***, establece *"Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos,* ***será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".***----------

Que, el Artículo 63 ***numeral "5" del Decreto N.º 2992/19****, establece "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.".*----------

6. Documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos de carácter sustancial, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Arts. 59, 60, 61, 62 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA; entre otros documentos; Se anexa Cuadro de Documentos al presente dictamen; y por aplicación del Artículo 63, numeral "3" del Decreto N.º 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el* ***menor precio****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…";* la empresa más baja en todos los LOTES: **PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, (LOTE I, II, III, IV)**, en relación a la Experiencia, años 2.019, 2.020 y 2021, se adjunta cuadro análisis; cumple con las exigencias el PBC; y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, se acompaña al dictamen; respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020, se le envío Nota a la empresa, de conformidad a las disposiciones legales, a fin de que proceda a realizar las explicaciones detalladas de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando el precio con las explicaciones correspondientes, se adjunta las Notas explicativas de la empresa, en la carpeta principal; luego del análisis exhaustivo se ha considerado razonable por éste Comité, considerando que es ínfima la diferencia con el precio referencia, se ajusta al porcentaje legal exigido, ajustándose a lo prescripto en los Arts. 59, 60, 61, 62 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa seleccionada de conformidad a los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, **PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA**, por cumplir con todas las exigencias del PBC.-------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **LOTE**, evaluada como la más baja, Modalidad Contrato Cerrado, Plurianual 2.022, 2.023 y 2.024, hasta la disponibilidad presupuestaria.--------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **ADJUDICACIÓN DE TODOS LOS LOTES (I, II, III y IV) DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.022 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULO" PLURIANUAL 2.022 -2.023 -2.024 – ID N° 408.868",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A PROPIEDAD COOPERATIVA, (LOTE I Gs. 8.917.334; LOTE II Gs. 8.489.960; LOTE III Gs. 8.360.000 y LOTE IV Gs. 8.917.334)**, por la suma total de **Gs. 34.684.628** (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho), **con el I.V.A incluído,** acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y respecto a los demás años supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Mg. Verónica Arapayú — **Arq. Edith Páez de Moreno** — **Dr. René Arrúa T.** — **Arq. Myriam Morínigo** — **Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO AL DICTAMEN N.º : 16 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULO PLURIANUAL 2022-2023-2024 (ASEGURADORA YASYRETA Y PANAL SEGUROS). ID LICITACIÓN: 408.868

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa:	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
		AÑO 2021	
Margen de Solvencia	RMC (Nivel de recursos que la institución debe mantener para enfrentar el riesgo inherente de su actividad.)	76.443.698.091	2,89
	CRMC (Monto de recursos con los que cuenta la institución para cubrir dicho riesgo.)	26.496.388.913	
El margen de solvencia se refiere al patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras con respecto a los recursos con el que cuenta para cubrir dicho riesgo. ASEGURADORA YACYRETA S.A., cumple con lo establecido en el PBC.-			
		AÑO 2021	
Calificación de la Aseguradora	Calificación según la Superintendencia de Seguros	AA-	
En el criterio de Feller Rate lo esencial es la determinación de la solvencia de la entidad, es decir, la capacidad para responder por sus obligaciones de seguros. ASEGURADORA YACYRETA S.A., cumple con lo establecido en el PBC.-			
		AÑO 2021	
Patrimonio propio no comprometido	Proviene de la DD.JJ. Presentada a la Superintendencia de Seguros.	76.443.698.091	
Según el PBC no debe ser inferior a Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones). ASEGURADORA YACYRETA S.A., cumple con lo establecido al PBC.-			
		AÑO 2021	
Fondo de Garantía	Proviene de la DD.JJ. Presentada a la Superintendencia de Seguros.	27.101.479.520	
Según el PBC no debe ser inferior a Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones). ASEGURADORA YACYRETA S.A., cumple con lo establecido al PBC.-			

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Empresa:	PANAL SEGUROS S.A.		
		AÑO 2021	
Margen de Solvencia	RMC (Nivel de recursos que la institución debe mantener para enfrentar el riesgo inherente de su actividad.)	41.251.552.022	4,09
	CRMC (Monto de recursos con los que cuenta la institución para cubrir dicho riesgo.)	10.084.235.309	
El margen de solvencia se refiere al patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras con respecto a los recursos con el que cuenta para cubrir dicho riesgo. PANAL SEGUROS S.A., cumple con lo establecido en el PBC.-			
		AÑO 2021	
Calificación de la Aseguradora	Calificación según la Superintendencia de Seguros	A+	
En el criterio de Feller Rate lo esencial es la determinación de la solvencia de la entidad, es decir, la capacidad para responder por sus obligaciones de seguros. PANAL SEGUROS S.A., cumple con lo establecido en el PBC.-			
		AÑO 2021	
Patrimonio propio no comprometido	Proviene de la DD.JJ. Presentada a la Superintendencia de Seguros.	41.251.552.022	
Según el PBC no debe ser inferior a Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones). PANAL SEGUROS S.A., cumple con lo establecido al PBC.-			
		AÑO 2021	
Fondo de Garantía	Proviene de la DD.JJ. Presentada a la Superintendencia de Seguros.	12.708.000.000	
Según el PBC no debe ser inferior a Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones). PANAL SEGUROS S.A., cumple con lo establecido al PBC.-			

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Mg. Veronica D. Arapayu V. | Arq. Edith Páez de Moreno. | Dr. René Arrúa T. | Arq. Myriam Morínigo | Abg. Raquel F. Velázquez

ANEXO AL DICTAMEN N.º : 16 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULO PLURIANUAL 2022-2023-2024 (ASEGURADORA YASYRETA Y PANAL SEGUROS). ID LICITACIÓN: 408.868

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Oferente:	ASEGURADORA YACYRETA S.A.				Oferente:	PANAL SEGUROS S.A.			
50% del MONTO TOTAL OFERTADO Gs. 45.917.668	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**	**50% del MONTO TOTAL OFERTADO Gs. 34.684.628**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**
22.958.834	29.345.368.646	36.879.846.809	33.033.044.988	**99.258.260.443**	**17.342.314**	36.500.000	491.178.541	58.497.887	**586.176.428**
La Aseguradora Yasyreta S.A. demuestra que **cumple** con la experiencia en Coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019, 2020 y 2021, según el PBC.					Panal Seguros S.A. demuestra que **cumple** con la experiencia en Coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019, 2020 y 2021, según el PBC.				
50% del MONTO TOTAL DENUNCIADO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**	**50% del MONTO TOTAL DENUNCIADO**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**
98	46	139	11	**196**	**94**	78	37	68	**183**
La Aseguradora Yasyreta S.A. demuestra que la cantidad de siniestros indemnizados a instituciones públicas y/o empresas privadas es > al 50% del total denunciado de los años 2019, 2020 y 2021, es decir **cumple** con lo establecido en el PBC.					Panal Seguros S.A. demuestra que la cantidad de siniestros indemnizados a instituciones públicas y/o empresas privadas es > al 50% del total denunciado de los años 2019, 2020 y 2021, es decir **cumple** con lo establecido en el PBC.				
EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**			**EXPERIENCIA REQUERIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**		
	X					X			

Mg. Veronica D. Arapayu V. **Arq. Edith Páez de Moreno.** **Dr. René Arrúa T.** **Arq. Myriam Morínigo** **Abg. Raquel F. Velázquez**

ANEXO al ID: 408.868.-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	PANAL SEGUROS S.A.-
- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE PÓLIZAS EMITIDAS A FAVOR DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	cumple	cumple
- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE SINIESTROS INDEMNIZADOS A FAVOR DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	cumple	cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple	cumple

Obs.: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019,2020 y 2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado. .- 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2019,2020 y 2021). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.

Mg. Verónica D. Arapayu V. | Arq. Edith Paez de Moreno | Dr. René Arrúa T. | Arq. Myriam Morínigo | Abog. Raquel Velázquez

ANEXO AL DICTAMEN N.º 16 - CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DE LOS OFERENTES

CONTRATACION DIRECTA N.º 13/2022 "Servicio de Seguro de Vehículo – Plurianual 2022/2024" con I.D.N° 408.868.-

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. - Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

Descripción de Documentos solicitados en el PBC	PANAL SEGUROS S.A	ASEGURADORA YACYRETA S.A
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	cumple	cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	cumple	cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	cumple	cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	cumple	cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	cumple	cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	cumple	cumple
Documentos Legales: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	cumple	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es	cumple	cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	cumple	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	cumple	cumple

Mg. Verónica D. Arapayú V. **Arq. Edith Paez de Moreno** **Arq. Myriam Morínigo** **Dr. René Arrúa T.** **Abog. Raquel Velázquez**

Informe del Registro del SINARH – Solicitante: Comite Evaluación U.N.I				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Cesar Guillermo Cruz Roa	Panal Seguros S.A.	402.796	C.I	No tiene cargos activos
Jhony Emilio Rojas Lugo	Panal Seguros S.A.	857.978	C.I	No se registran datos
Walter H. Murdoch G.	Panal Seguros S.A.	1.050.988	C.I	No tiene cargos activos
Antonio B. Ramirez G.	Panal Seguros S.A.	526.101	C.I	No se registran datos
Juan Pablo Esteche A.	Panal Seguros S.A.	913.959	C.I	Devolución de Aporte Jubilatorio
Omar F. Franco Fariña	Panal Seguros S.A.	1.991.386	C.I	No tiene cargos Activos
Yimmi H. Guerreño T.	Panal Seguros S.A.	3.243.218	C.I	No se registran datos
Carlos E. Coronel. S	Panal Seguros S.A.	616.692	C.I	✓
Carla I. Wormsbecker	Panal Seguros S.A.	1.070.399	C.I	✓
Martin P. Valdez	Panal Seguros S.A.	2.026.268	C.I	✓
Carlos A. Romero R.	Panal Seguros S.A.	792.505	C.I	Jubilado Ext. Adm. Pública

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 02 / 08 / 2022 .-